

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 155 /25.

Asunción, 04 de setiembre. del 2025.

Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto N° 8360/22 “Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVER, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- Resolución SENAVER N° 242 /2025 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS HILCE ROCÍO AVALOS CESPEDES Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “56^a REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 07 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025”, de fecha 04 de setiembre del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que las servidoras públicas del SENAVER, las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326 y Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, participen de la “56^a Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas”, a desarrollarse el 08 al 13 de setiembre del 2025.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/rp

